



**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA**

Rectorado  
Avda. de Elvas, s/n  
06006 Badajoz

**Resolución nº: 613 /2023**

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo>

Cáceres, \_20\_ de \_Abril\_ de 2023

El Funcionario,

Resolución de 19 de abril de 2023, de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de personal técnico de apoyo a la Investigación.

**Bases de la convocatoria**

**Primera.-** El objeto de la presente convocatoria es la formalización de **1 contrato** de trabajo temporal de personal técnico de apoyo a la Investigación, Titulado Superior, a tiempo completo y por una duración de 12 meses, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria y con las condiciones que se detallan en el Anexo I de esta Resolución, en la modalidad de contrato de duración determinada para realizar iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Decreto 137/2021 de 15 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los programas de empleo creados para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueban las primeras convocatorias de dichos programas (DOE 250 de 30 de diciembre, de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura), **“Programa Investigo”**.

**Segunda.** - La convocatoria y selección de candidatos se regirán por cuanto disponen los Art. 7.6, 17 y 18 del Acuerdo Normativo para la contratación de Personal Técnico de Apoyo de la Universidad de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2013 y publicado por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Extremadura de 23 de diciembre de 2013 (DOE nº 5, de 9 de enero de 2014).

**Tercera.** - Podrán participar en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos indicados a continuación.

**1. Generales:**

- 1.1.Requisitos establecidos en el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 1.2.Estar en posesión de una Titulación Superior o Grado Universitario.

**2. Específicos:**

- 2.1.Los fijados en el Anexo I para cada una de las plazas.
- 2.2.Ser menor de 30 años.

**3. Requisitos para la firma del contrato:**

- 3.1.Estar inscrito como demandante de empleo en el Servicio Extremeño Público de Empleo y carecer de ocupación laboral según informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social. No obstante, podrán ser seleccionados como participantes en este programa jóvenes ocupados siempre que, con carácter previo al inicio del contrato objeto de subvención, extingan la relación laboral previa y realicen su inscripción en la correspondiente oficina de empleo



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Educación y Empleo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dvwx3dAYUbf0zQ1UPXZdqA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	20/04/2023 08:54:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/8
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/dvwx3dAYUbf0zQ1UPXZdqA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/dvwx3dAYUbf0zQ1UPXZdqA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 3.2.No se podrán contratar personas jóvenes que hayan desempeñado cualquier tipo de puesto de investigación en la misma entidad o sus asociadas en el plazo de los 6 meses inmediatamente anteriores

**Los requisitos generales y específicos deberán cumplirse a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse a fecha de firma de contrato.**

**Cuarta.** - Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud mediante modelo normalizado que se incorpora como Anexo II, **que deberá ir acompañada de los siguientes documentos:**

- 1.-Fotocopia del D.N.I. ó NIE.
- 2.- *Currículum vitae*, justificado documentalmente. No se valorarán méritos no acreditados
- 3.- Justificante original del abono de las tasas por derechos de participación.
- 4.- Copia del Título exigido. *En el caso de titulaciones extranjeras, dichas titulaciones deberán haber sido homologadas o declaradas equivalentes a titulación, conforme a la normativa nacional.*
- 5.- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, hojas de servicio de la Universidad de Extremadura y contratos de trabajo.
- 6.- Acreditación de demanda de empleo en el Servicio Extremeño de Empleo.

El modelo de solicitud se encuentra disponible en:

[https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/normativas-y-documentos/normativa-parti.Convocatorias%20tecnicos-apoyo-concurso/solicitud%20\\_convocatorias\\_Tecnicos\\_Apoyo%20\\_formulario\\_Vicerrector.pdf](https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/normativas-y-documentos/normativa-parti.Convocatorias%20tecnicos-apoyo-concurso/solicitud%20_convocatorias_Tecnicos_Apoyo%20_formulario_Vicerrector.pdf)

Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en el cumplimiento de su solicitud:

- a) En el recuadro de la solicitud destinado a Escala, Grupo profesional o Categoría, los solicitantes indicarán **“Técnico de Apoyo titulado superior”**.
- b) En el recuadro destinado a forma de acceso, los solicitantes indicarán **“Concurso de méritos”**.
- c) En el apartado de datos a consignar según la convocatoria, en el recuadro número 1 (letra A), los aspirantes indicarán la referencia de la plaza a la que concurren de entre las **que aparecen en el Anexo I.**

Las solicitudes se presentarán a través del Registro Electrónico General, presencialmente en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro o a través de las restantes formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **siete días naturales** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la web de la Sección de Gestión de RRHH de la investigación:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-personal-laboral>

Código Seguro De Verificación	dvwx3dAYUbf0zQ1UPXZdqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	20/04/2023 08:54:20
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/dvwx3dAYUbf0zQ1UPXZdqA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/dvwx3dAYUbf0zQ1UPXZdqA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Instrucciones y acceso al Registro Electrónico de la Administración General del Estado:  
<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/registro-electronico>

Los interesados se responsabilizan de la veracidad de los documentos que presenten.

**Quinta.** - Los derechos de participación en el proceso serán, de acuerdo con las normas de ejecución presupuestaria de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico, de **33 euros** por cada una de las plazas que se soliciten, que se ingresarán en la cuenta corriente UEX-CONCURSOS PAS, IBAN: ES19 0049-6147-6421-1003-8719 (Banco Santander), a nombre de la Universidad de Extremadura.

De conformidad con la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, serán aplicables las siguientes exenciones y bonificaciones:

- Para los desempleados. Se establece una bonificación parcial del 50% de la cuota para los participantes en pruebas selectivas que se encuentren en situación legal de desempleo durante, al menos, los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria. Será requisito para el disfrute de la bonificación que, en el plazo citado, se encuentre sin ocupación laboral efectiva en el sistema de la Seguridad Social, acreditado mediante informe expedido por la misma, a fecha de presentación de solicitudes.
- Para aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%. Los aspirantes que acrediten esta discapacidad quedarán exentos del pago de la tasa debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- A los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el salario mínimo interprofesional, se les reintegrarán los derechos de participación ingresados, siempre que, efectivamente, participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.
- Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, estarán exentos del abono de los derechos de participación en las pruebas selectivas convocadas por la Universidad de Extremadura, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- Las víctimas de violencia de género establecidas como tal en la legislación vigente, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

**Sexta.**- En el Anexo I de cada plaza se hará pública la composición de la Comisión de Valoración, que estará constituida por tres personas expertas en el área correspondiente, según el artículo 18.2 de la normativa de contratación o nombramiento de Técnicos de Apoyo de la Universidad de Extremadura. Como secretario actuará, con voz, pero sin voto, un funcionario del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación.

Código Seguro De Verificación	dvwx3dAYUbf0zQ1UPXZdqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	20/04/2023 08:54:20
Observaciones		Página	3/8
Uri De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/dvwx3dAYUbf0zQ1UPXZdqA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/dvwx3dAYUbf0zQ1UPXZdqA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Al proceso selectivo podrá acudir como observador, con voz pero sin voto, un representante del órgano de representación unitaria.

**Séptima.** - Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se llevará a cabo la selección por la Comisión de Valoración designada para cada plaza, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme al baremo y criterios establecidos en el mismo.

La Comisión de Valoración publicará la relación provisional de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes. No podrá ser seleccionado ningún candidato que no obtenga un mínimo de 20 puntos.

En caso de empate en la puntuación total, el orden de prelación se fijará atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- 1º) Mayor puntuación en el apartado 1.
- 2º) Mayor puntuación en el apartado 2.
- 3º) Mayor puntuación en el apartado 3.
- 4º) Oren fijado por la Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2023, DOE nº 54 de 24 de marzo: Letra "G"

**Octava.**- El resultado final será hecho público en <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-personal-laboral>, remitiéndose el expediente al Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación para que proceda a la contratación.

**Novena.** - Con el fin de poder cubrir posibles vacantes, se constituirá una lista de reservas con los aspirantes no propuestos inicialmente para la contratación, ordenada de mayor a menor puntuación.

La duración del contrato de la persona sustituta será el tiempo que reste para completar la duración total de 12 meses y siempre que cumpla los requisitos establecidos en esta Resolución.

**Décima.** - Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

**Undécima.**- Las retribuciones del presente contrato, según lo establecido en el artículo 7.6 de la normativa para la contratación o nombramiento de Técnicos de Apoyo de la Universidad de Extremadura, son las fijadas en el artículo 21 del Decreto 137/2021 de 15 de diciembre (DOE 250 de 30 de diciembre) de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y ascienden a 33.108,92 euros para el período total de 12 meses de contrato, incluida indemnización por extinción del contrato y la cuota patronal de la Seguridad Social.

Código Seguro De Verificación	dvwx3dAYUbf0zQ1UPXZdqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	20/04/2023 08:54:20
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/dvwx3dAYUbf0zQ1UPXZdqA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/dvwx3dAYUbf0zQ1UPXZdqA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE  
INVESTIGACIÓN Y  
TRANSFERENCIA

Rectorado  
Avda. de Elvas, s/n  
06006 Badajoz

Resolución nº: 613 /2023

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de las Comisiones de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y  
TRANSFERENCIA

Fdo: María Guía Córdoba Ramos



JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Empleo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dvwx3dAYUbf0zQ1UPXZdqA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	20/04/2023 08:54:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/8	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/dvwx3dAYUbf0zQ1UPXZdqA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/dvwx3dAYUbf0zQ1UPXZdqA==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## ANEXO I

CONVOCATORIA DE 19 DE ABRIL DE 2023, DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA, PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO TÍTULADO SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).

### “PROGRAMA INVESTIGO”

Acción subvencionada por la Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Empleo con cargo a fondos procedentes del “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Servicio Extremeño  
Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Empleo

Código Seguro De Verificación	dvwx3dAYUbf0zQ1UPXZdqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	20/04/2023 08:54:20
Observaciones		Página	6/8
Uri De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/dvwx3dAYUbf0zQ1UPXZdqA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/dvwx3dAYUbf0zQ1UPXZdqA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



REFERENCIA CONTRATO-PLAZA	PI-0078-22	
IDENTIFICADOR PROYECTO	Inteligencia de datos en la comercialización de productos turísticos: soluciones desde el data science, el neuromarketing y el análisis de contenido Web	
ORGÁNICA PROYECTO	18.II.16.FA	
RESPONSABLE	Jose Manuel Hernández Mogollón	
TTITULACIÓN REQUERIDA	Titulación Superior o Grado Universitario	
GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y LUGAR DE TRABAJO	Marketing y Gestión turística markeTUR. Departamento de Dirección de Empresas y Sociología. Facultad de Empresas Finanzas y Turismo. Cáceres	
PERFIL	Formación universitaria en el campo del turismo, con experiencia en trabajos de investigación en marketing turístico.	
COMISIÓN VALORACIÓN	<b>Titulares</b> PRESIDENTE: María Guía Córdoba Ramos SECRETARIA: Francisca Fajardo Moreira VOCAL TITULAR 1: José Manuel Hernández Mogollón VOCAL TITULAR 2: Elide Di Clemente	<b>Suplentes</b> PRESIDENTE SUPLENTE: José Manuel Fuentes Rodríguez SECRETARIO SUPLENTE: Funcionario/a del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación VOCAL SUPLENTE 1: José Manuel Mariño Romero VOCAL SUPLENTE 2: Sergio López Salas
<b>MÉRITOS A VALORAR</b>		
<b>1. FORMACIÓN PARA EL PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>Hasta 70 puntos</b>	
1.1. Título Grado en turismo	hasta 40 puntos	
1.2. Máster en el campo de Turismo	Hasta 20 puntos	
1.3. Cursos y actividades de formación relacionados con el perfil de la plaza	Hasta 10 puntos • 3 por cada curso o actividad con una duración superior a 20 horas • 2 puntos por cada curso o actividad con una duración superior a 10 horas • 1 punto por cada curso o actividad con una duración inferior a 10 horas, y resto de cursos o méritos sin especificación de horas y/o créditos	
<b>2. EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON EL PERFIL DE LA PLAZA</b>	<b>Hasta 20 puntos</b>	
2.1. Contratos de trabajo relacionados con el perfil de la plaza	0.4 puntos por mes o fracción	
<b>3. OTROS MÉRITOS</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>	
3.1 Premio mejor expediente académico de Grado/ Máster	1 punto por premio en grado y master	
3.2 Dominio de idioma o idiomas extranjero (acreditado mediante título o diploma oficial conforme a MCER)	Máximo 8 puntos ( se podrán valorar 2 o mas idiomas) Se valorará el de mayor nivel	
Nivel A2	2 puntos	
Nivel B1	3 puntos	
Nivel B2	4 puntos	
Nivel C1	5 puntos	
Nivel C2	6 puntos	

Código Seguro De Verificación	dvwx3dAYUbf0zQ1UPXZdqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	20/04/2023 08:54:20
Observaciones		Página	7/8
Uri De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/dvwx3dAYUbf0zQ1UPXZdqA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/dvwx3dAYUbf0zQ1UPXZdqA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ANEXO II**  
**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN**  
**“ PROGRAMA INVESTIGO ”**

**CONVOCATORIA**

1. Escala, Grupo Profesional o Categoría			2. Fecha de Resolución de la convocatoria		3. Forma de acceso	
4. Fecha D.O.E. Día Mes Año		5. Discapacidad SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		6. Grado de discapacidad % <input type="text"/>	7. Turno de reserva de discapacidad (sólo si lo indica la convocatoria) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
8. En caso de necesitar adaptación, indicar cuál y el motivo						

**DATOS PERSONALES**

9. DNI/NIF		10. Primer apellido		11. Segundo Apellido		12. Nombre				
13. Fecha de nacimiento Día Mes Año		14. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		15. Provincia de nacimiento		16. Localidad de nacimiento				
17. Teléfono fijo		18. Teléfono móvil		19. Correo electrónico						
20 Domicilio					21. C. Postal		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
22. Municipio			23. Provincia			24. País				

**TÍTULOS ACADÉMICOS**

Exigido en la convocatoria:
Otros Títulos oficiales:

**DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LA CONVOCATORIA**

A)	B)	C)
----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitidos a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ..... a ..... de ..... 20.....

**Sección de Gestión de Recursos Humanos de la Investigación. Cáceres**  
**Sra. Vicerrectora de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura**

Código Seguro De Verificación	dvwx3dAYUbf0zQ1UPXZdqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	20/04/2023 08:54:20
Observaciones		Página	8/8
Uri De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/dvwx3dAYUbf0zQ1UPXZdqA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/dvwx3dAYUbf0zQ1UPXZdqA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

